Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 576

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 511/2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Asunción, 16 de marzo de 2011

VISTO: El error material e involuntario en que se ha incurrido en cuanto al importe mínimo e importe máximo, específicamente en el artículo 1° ítem 5, por la que se adjudica a la firma Delfín Industrial y Comercial.

CONSIDERANDO: Que, la facultad de la Máxima Autoridad, de revocar por contrario imperio la Resolución dictada por la misma.
Que, dicha facultad de rever sus propios actos, solo está limitada por la irrevocabilidad del acto que juzga en principio solo si la revocación ha de tener efecto en perjuicio del particular.
Que, la rectificación a incluir en la presente Resolución, no modificará el sentido de la Resolución N° 511/2011

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el artículo 1° ítem 5 de la Resolución Administrativa N° 511/2011, quedando de la siguiente manera:

- **Delfin Ind. y Com.:** Ítems 4; 8; 9; 10; 11; 14; 16 y 26; por un importe mínimo de **Gs. 47.183.750** (guaraníes cuarenta y siete millones ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta) y por un importe máximo de **Gs. 94.367.500** (guaraníes noventa y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.

Articulo 2º.- Los demás ítems del artículo 1° de la referida Resolución, permanecen inalterables.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2011
Resadm576